

POLITICAS DE PAGO Y CONDICIONES DEL SERVICIO PARA CAMINATAS EMPRESARIALES

ESPECIFICACIONES GENERALES

- El valor por persona puede cambiar (aumentar o disminuir), si disminuye o aumenta el número de caminantes
- Los puntos de encuentro para recoger a los caminantes serán los dispuestos por el cliente, dentro de la zona urbana de Bogotá. Tener en cuenta que puntos ubicados en el sur de la ciudad, pueden tener un incremento dependiendo el lugar.
- En caso de que la actividad contratada se extienda más allá del tiempo estimado debido a la realización de actividades adicionales que no estén incluidas en el servicio inicialmente acordado, se aplicará un recargo correspondiente al tiempo adicional empleado.

CONDICIONES Y RETENCIONES

Como contrato de prestación de servicio turístico y hotelero, que es el presente; se dispone de las siguientes condiciones y retenciones a modo de indemnización por motivo de cancelación:

- En caso de que el número de caminantes **disminuya 8 días calendario antes** de realizarse la actividad, el valor a pagar será el mismo negociado previamente y acordado **por Orden de servicio**.
- En caso de que **no asistan a la actividad** la cantidad de personas inscritas, el valor a pagar será el mismo negociado previamente y acordado **por Orden de servicio**.
- En caso de que el evento se cancele con hasta **8 días calendario antes** de la actividad, el valor a pagar será el 20% del valor negociado y acordado **por Orden de servicio**, a manera de sanción por incumplimiento de convenio.
- En caso de que el evento se cancele con entre **5 a 7 días calendario antes** de la actividad, el valor a pagar será el 50% del valor negociado y acordado **por Orden de servicio**, a manera de sanción por incumplimiento de convenio.
- En caso de que el evento se cancele con **menos de 4 días calendario antes** de la actividad, el valor a pagar será el 100% del valor negociado y acordado **por Orden de servicio**, a manera de sanción por incumplimiento de convenio.

- En caso de que se quiera reprogramar la caminata esta se podrá hacer, sin embargo, se cobrará un 20% por gastos administrativos incurridos por el incumplimiento de la caminata cancelada, los cuales serán adeudados al costo total de la caminata a realizarse y la propuesta se ajustará a los nuevos costos dependiendo la fecha en la que se quiera realizar.
- En caso de que debamos cancelar la actividad por situaciones asociadas al clima, orden público y/o que pongan en riesgo la integridad de los participantes, se podrá realizar una reprogramación de la actividad. Estas situaciones solo serán asociadas a derrumbes, tormentas eléctricas en la zona de la caminata, avalanchas y/o desbordamientos de ríos y no se cobrará el 20% anteriormente relacionado por reprogramación de la caminata.

FORMA DE PAGO

Para confirmar la reserva de la caminata, Caminatas al Aire Libre proporcionará una Orden de Servicio detallando el alcance completo de la actividad y su costo total, una vez que el cliente haya aceptado esta Orden de Servicio, procederemos a generar la factura electrónica correspondiente.

En el marco de lo normativo y de acuerdo con la política de pagos, **Caminatas al Aire Libre** tiene establecido que, para confirmar la realización de la caminata, se debe efectuar el pago del 70% del valor total de la caminata con mínimo 8 días de antelación para realizarse la actividad y el 30% restante deberá estar cancelado hasta un (1) día antes de iniciar la actividad.

No se garantizará realizar la caminata si no se ha recibido el 100% del valor acordado entre las partes

El valor de la actividad deberá ser consignado en la siguiente cuenta bancaria:

- Bancolombia, cuenta de ahorros número 22548727786 a nombre de Caminatas al Aire Libre SAS. (N.I.T 900.891.248)

Luego de realizarse la consignación, se solicita enviar el soporte del pago al correo Caminatasal aire libre@gmail.com y/o al WhatsApp 312-5341281